

Artículo analítico basado en el documental

“La Peni... El fin de una vergüenza”

Analytical article based on the documentary:

“The Peni... The end of a disgrace”

Frances Ximena Porras Varela

Francés.porras@ulatina.net

Abigail Prada Perez

Abigail.prada@ulatina.net

Lucia Ramirez Chaves

Lucia.ramirez@ulatina.net

Ainoha Ugalde Torres

Ainoha.ugalde@ulatina.net

Universiada Latina de Costa Rica

2026

Resumen

En el presente artículo se realiza una investigación que, a partir de diversas fuentes y del documental sobre la antigua Penitenciaría Central de Costa Rica en San José, *La Peni... El fin de una vergüenza*, busca analizar las precarias y violentas condiciones de vida que enfrentaban las personas privadas de libertad dentro de este centro penal. Asimismo, se examina la ausencia de mecanismos efectivos y de un sistema orientado a la reintegración social, así como otros aspectos críticos que marcaron esta etapa en la historia del inmueble. A partir de ello, se señala la contradicción que esta realidad representaba para un país reconocido por su discurso en favor de los derechos humanos. Finalmente, se analiza la respuesta institucional ante esta problemática y cómo el cierre y transformación del espacio reflejaron un cambio en la forma de entender la justicia, la dignidad humana y el sistema penitenciario.

Palabras Clave: Historia de Costa Rica, Derechos Humanos, Penitenciaría Central, Instituciones

Abstract

This article presents a research study based on different sources and the documentary about the former Central Penitentiary of Costa Rica in San José, *La Peni... El fin de una vergüenza*. Its purpose is to analyze the harsh and violent living conditions faced by incarcerated individuals inside this prison. It also examines the lack of effective mechanisms and of a system aimed at social reintegration, as well as other critical aspects that shaped this stage in the history of the building. At the same time, the article points out the contradiction that this reality represented for a country recognized for its human rights discourse. Finally, it analyzes the institutional response to this problem and how the closure and transformation of the space reflected a change in the way justice, human dignity, and the penitentiary system were understood.

Keywords: History of Costa Rica, Human Rights, Central Penitentiary, Institutions

Introducción: Contexto histórico de “La Peni”

“¿Quién imaginaría que este lugar fue una de las cárceles más temidas de Costa Rica y de la región? ¿Cómo un lugar tan colorido y mágico pudo albergar en el pasado tanto dolor y desesperación? Estas son tan solo algunas de las preguntas cotidianas que se escuchan con tono de asombro de las personas que visitan el Centro Costarricense de Ciencia y Cultura, una emblemática institución que desde el año 1994 abrió sus puertas en donde fue la antigua Penitenciaría Central de San José.” Centro Costarricense de Ciencia y Cultura. (s. f.).

A finales del siglo XIX, el sistema carcelario de Costa Rica se caracterizaba por ser inseguro y no cumplir con las medidas sanitarias adecuadas para las personas que estaban dentro, por lo que en 1885 se inicia el proyecto del nuevo penal en San José (Ministerio de Justicia y Paz, 2016; Historia de La UNED, s. f.). Con un aire a los sistemas carcelarios de Europa, el señor Octavio Beeche plantea este sistema que está basado en un sistema europeo y con un aspecto arquitectónico neogótico (Historia de La UNED, s. f.), por diversos temas la construcción de esta se dio hasta el año 1905, una cárcel que albergaría inicialmente a hombre, mujeres y niños (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Para 1910 la nueva cárcel estaba lista para ser utilizada, sin embargo el edificio en cuestión de 7 años había sufrido daños debido a un desastre natural y una explosión además de que la población carcelaria aún estará significativamente, por lo que el edificio perdió capacidad para poder ocupar a tantas personas (Historia de La UNED, s. f.; Ministerio de Justicia y Paz, 2016), y con todo esto se vio afectado la capacidad institucional así como la emocional y física de las personas que este lugar albergaba, porque si bien es cierto que eran personas que habían cometido errores, también había que considerar que era personas humanas que sentían y ocupaban un lugar apto para que pudieran pagar su condena y después de esto ocupar un lugar en la sociedad.

El deterioro de “La peni” y de las personas privadas de libertad se fue agravando de manera inmediata después de la guerra civil al albergar muchas personas por sus pensamientos y acciones políticas (Molina Jiménez & Palmer, 2005), “La peni” tenía más personas de las que podía albergar por lo que el ambiente social era extremadamente vulnerable, las condiciones humanitarias eran deplorables dentro de estas cárceles (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980), entonces en conclusión este proyecto se puede calificar como fallido, ya que su principal objetivo era cambiar por

completo el sistema carcelario de la época y lo que resultó fue lo contrario, al tener más población de lo que podía y tener a las mismas en una condición vulnerable. Por otro lado, no puede considerarse simplemente un proyecto fallido, sino una institución que respondió a las necesidades y condiciones históricas de su época en Costa Rica. En su momento, representó un esfuerzo del Estado por organizar y modernizar el sistema penitenciario, concentrando la administración de justicia bajo un modelo más estructurado que el existente anteriormente (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

Debido a la situación social del país en el momento caracterizada por drogas, promiscuidad y violencia, se tuvo que analizar un desarrollo penitenciario, sin embargo, la falta de rapidez de acción cesó el intento de hacerlo, por lo que en el año 1979 se cerró definitivamente la Penitenciaría Central (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980; Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Años después, la Primera Dama de la República, la Sra. Gloria Bejarano de Calderón, concretó el proyecto del Centro Costarricense de Ciencia y Cultura (Centro Costarricense de Ciencia y Cultura, s. f.). En 1993 se inauguró la Galería Nacional y por fin en 1994 el Museo de los niños abre sus puertas al público (Mora, 2025; Centro Costarricense de Ciencia y Cultura, s. f.), esto como un proyecto de innovación a la PENI, este espacio marcado por el dolor y la discriminación, volvió y se reformó como un lugar recreativo para la persona joven, su cierre no solo representó el fin de un espacio de sufrimiento, sino también la oportunidad de convertirlo en un símbolo de aprendizaje, memoria histórica y sanación colectiva, por lo que no se puede ver como proyecto fallido del todo porque al final tuvo varios efectos.

Condiciones carcelarias y derechos humanos

En el contexto histórico que ya se ha venido desarrollando, es imposible hablar de “La Peni” sin detenernos a meditar en las condiciones humanas que existían dentro de sus muros. Porque más allá de la arquitectura imponente y del peso simbólico en la memoria colectiva costarricense, lo que realmente marcó su historia fueron las experiencias que vivieron quienes estuvieron privados de libertad ahí.

El documental “La Peni... el fin de una vergüenza” (1980), de la serie HN, Archivo de la Imagen del CCPC, deja claro que el problema no se reducía a la existencia de una cárcel antigua y obsoleta, pues incluía también las condiciones en que las personas cumplían sus condenas. El hacinamiento era una realidad constante. Las celdas estaban sobrepobladas, lo que no solamente generaba incomodidad, también provocaba tensión, violencia y deterioro físico y emocional. Dormir en el suelo o en espacios reducidos no era la excepción, era parte de la rutina diaria. A esto se sumaban condiciones de higiene muy deficientes. La ventilación era limitada, los servicios sanitarios eran inadecuados para la cantidad de población penitenciaria y la limpieza dependía, muchas veces, de la propia organización interna de los privados de libertad. Cuando el espacio no está diseñado para albergar a tantas personas, el resultado inevitable es la insalubridad. Y cuando hay insalubridad, aparecen enfermedades, conflictos y una sensación de abandono (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980).

Desde la perspectiva de derechos humanos, estas condiciones plantean preguntas fundamentales. Aunque en la década de los ochenta el discurso de derechos humanos no tenía la misma presencia pública ni la importancia que tiene hoy, Costa Rica ya contaba

con compromisos internacionales importantes. El país había aprobado la Convención Americana sobre Derechos Humanos (conocida como Pacto de San José), adoptada en 1969 en San José (entró en vigor en 1978) (Organización de los Estados Americanos, 1969), lo que implicaba el deber de garantizar la dignidad y la integridad física y moral de todas las personas, incluyendo aquellas privadas de su libertad. El estar privado de libertad no significa la pérdida de otros derechos fundamentales, según los estándares internacionales (Organización de los Estados Americanos, 1969).

Además, las llamadas Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (hoy conocidas como Reglas Nelson Mandela) ya establecían principios básicos sobre espacio adecuado, higiene, alimentación, atención médica, trato digno, entre otras (Naciones Unidas, 2015). Si comparamos estos estándares con lo que se puede observar en el documental, esa brecha entre la norma y la práctica denota un problema estructural en la forma en que se entendía el cumplimiento de los derechos humanos (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980).

Un elemento que específicamente llama la atención es cómo el sistema parecía centrarse más en el castigo que en la rehabilitación. Las oportunidades de educación, trabajo o reinserción a la sociedad eran limitadas y no estaban estructuradas como parte de una política integral (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980). En teoría, el sistema penitenciario debería buscar la readaptación social, pero en la práctica, la Antigua Penitenciaría Central de San José mostraba un modelo más castigador que formativo (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Esto no solo afectaba a las personas privadas de libertad, sino también a la sociedad que eventualmente las recibiría de vuelta.

También es importante considerar el impacto psicológico. El encierro en condiciones precarias, sumado a la falta de espacios adecuados y dignos de convivencia, puede intensificar conflictos internos y favorecer dinámicas de poder informales (como jerarquías) entre los cautivos (Sanchez, 2019). El documental sugiere que, en muchos casos, la autoridad formal no era suficiente para garantizar orden y bienestar, lo que daba pie a tensiones y desigualdades entre los propios internos (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980).

Desde la mirada actual, podría parecer evidente que esas condiciones eran inaceptables. Sin embargo, es necesario entenderlas en su contexto, en ese momento, el sistema penitenciario no ocupaba un lugar central en el debate público. La cárcel era vista como un espacio aislado, casi invisible para la mayoría de la población. En ese sentido, como señalan Molina Jiménez y Palmer (2005), las instituciones estatales no funcionan al margen de la sociedad, sino que expresan las prioridades, miedos y límites de cada época. Precisamente por eso, el cierre de "La Peni" fue más que una decisión administrativa, fue también un acto simbólico que reconocía que algo debía cambiar, en este caso la forma en que el país comenzaba a entender la justicia y los derechos humanos.

Bajo este enfoque de derechos humanos, el caso de la Antigua Penitenciaría Central nos recuerda una idea bastante básica, pero de gran peso: la condena no anula la dignidad. El Estado, al privar de libertad a una persona, asume una responsabilidad aún mayor sobre su integridad física y moral. Como advierte Zaffaroni (2005), el poder punitivo del Estado tiende a expandirse cuando no encuentra límites claros, y por eso debe estar constantemente controlado por el principio de dignidad humana. Desde este punto de vista, cuando las condiciones carcelarias se deterioran al punto de vulnerar esa dignidad (como pasó en "La Peni"), no solo falla el sistema penitenciario, también falla el Estado como garante de derechos.

De esta manera, al analizar las condiciones carcelarias y su relación con los derechos humanos, se vuelve claro que “La Peni” no representaba únicamente un problema estructural, también un reflejo de cómo la sociedad costarricense entendía, y estaba empezando a cuestionar el sentido mismo del castigo y la justicia, cuestión que inevitablemente conecta con el impacto social más amplio que generó su cierre y transformación.

Impacto social

Cuando se hace énfasis en impacto social se refiere a los efectos que una acción, institución, o acontecimiento produce una reacción en la sociedad. Los efectos se pueden manifestar de distintas maneras, ya sea individual, familiar, comunitario o institucional. El impacto social no es solo una implicación inmediata, sino que puede estar acompañado de cambios graduales que influyen en distintos aspectos como en la convivencia, la cultura, la percepción pública y el comportamiento de la sociedad en general (Sanchez, 2019).

Si se denota específicamente los sistemas penitenciarios, este impacto social trasciende específicamente sobre ellos y su entorno. Las cárceles influyen en la seguridad de la ciudadanía, en la búsqueda de una reinserción social y en la forma en la que una sociedad otorga justicia y derechos humanos (Zaffaroni, 2005; Sanchez, 2019). Por esta razón, analizar el impacto social de la Penitenciaría Central, más conocida como “La Peni”, implica analizar cómo las condiciones de los presos, no solo los afectaron a ellos, sino que también afectaron a sus familias y a la misma sociedad costarricense.

La Penitenciaría Central, funcionó durante varias décadas bajo condiciones que quedaron plasmadas en el documental: “La Peni... El Fin de una vergüenza (1980)”, el

cual es un documental creado por Archivo de la Imagen- Costa Rica, que relata las condiciones tan precarias, y en las distintas violaciones de los derechos humanos en las que se vivía dentro de la penitenciaría (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980). Estas características mostradas generaron múltiples consecuencias sociales, que pueden ser analizadas en distintas escalas, y en cómo esto generó un impacto social, en la población de Costa Rica.

El primer punto de análisis es la normalización de la violencia. Uno de los principales problemas e impactos dentro y fuera de “La Peni”, fue la normalización de comportamientos violentos. Las condiciones tan nefastas, la carencia de programas de rehabilitación y la violencia estructural generaban un ambiente en el que la supervivencia, dentro de este sistema, dependía de la fuerza y del poder informal (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980). Por esta razón, al liberar a una persona que vivió en un entorno de agresión constante, su integración a la sociedad se vuelve aún más compleja de lo normal. Esto puede causar recaídas en los presos y en el aumento de los ciclos de violencia en la sociedad. Entonces, la cárcel deja de ser un espacio de transformación y se convierte en un factor que profundiza problemas y agresiones sociales.

Otro de los grandes impactos, es la exclusión social, ya que aquellos que pasaban por “La Peni”, eran etiquetados de exconvictos, lo que les generaba una barrera en la búsqueda de superación personal, ya que este título les impedía acceso al empleo, a la educación y a una inclusión comunitaria (Zaffaroni, 2005; Sanchez, 2019). Esta exclusión no sólo afectaba la parte moral del individuo. Además de esta exclusión, en el documental ya mencionado, uno de los presos hace énfasis, en que “ha estado recluido ahí muchas veces, y que nunca le han enseñado ningún trabajo ni le han dado ninguna

oportunidad para recibir algún tipo de educación” esto complica aún más la reinserción de los presos (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980). Cuando la sociedad no brinda opciones reales de reinserción y adaptación a la sociedad, el sistema penitenciario termina contribuyendo directamente con la desigualdad estructural. La cárcel, en vez de convertirse en un lugar de cerrar ciclos y arrepentimientos que permite construir un nuevo futuro, se convierte en un lugar que genera más rencores y no permite una inclusión de los presos a la sociedad.

“La Peni” también afectó a la legitimación del estado, ya que cuando el Estado no es capaz de brindar condiciones dignas en los centros penitenciarios, en este caso “La Peni”, se debilita la confianza de la ciudadanía (Bedoya Ureña, 2022). En el documental, podemos observar como las condiciones en las que los presos están reclusos no son dignas, y cómo al enterarse que van a ser trasladados a una prisión donde van a tener su propia cama, lo cual podría contar como servicio básico, se les ve emocionados y felices (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980). Costa Rica siempre se ha considerado como un país democrático y con un compromiso real con los derechos humanos, sin embargo, el documental nos muestra todo lo contrario, lo que genera una contradicción en este relato y esto desata desconfianza en el estado y su legitimidad.

Finalmente tenemos el impacto en la cultura de los derechos humanos, “La Peni” creó una gran conciencia social, logró que la ciudadanía visibilizar y fuera consciente de la violaciones de los derechos humanos cometidas, lo que permitió generar debates y reformas sobre el sistema penitenciario (Mora, 2025). Actualmente lo que era “La Peni” es el actual museo de los niños en Costa Rica, y en una entrevista de Delfino.cr al director del museo penitenciario, Cristian Salazar, él indicó lo siguiente: Celebrar ocho años del Museo Penitenciario es reafirmar nuestro compromiso con la

memoria, la educación y los derechos humanos. A lo largo de este tiempo, hemos transformado las antiguas celdas de la Penitenciaría Central en un espacio de reflexión y aprendizaje, donde cada historia nos recuerda la importancia de la justicia, la rehabilitación y la dignidad humana. (Mora, 2025)

Este es el ejemplo perfecto de cómo se creó una conciencia social sobre el problema, como se utiliza lo que antes fue “La Peni” para crear un espacio de aprendizaje y de reflexión sobre los derechos humanos básicos.

En conclusión para esta parte, el impacto social de la Penitenciaría Central no se limitó a las personas que estuvieron reclusas dentro de sus muros, sino que se extendió a toda la sociedad costarricense. Las condiciones precarias, la normalización de la violencia, la exclusión social y la ausencia de verdaderas oportunidades de rehabilitación provocaron efectos que trascendieron el ámbito penitenciario. La cárcel no sólo privaba de libertad, sino que generaba consecuencias estructurales que afectan la convivencia, reforzaban la desigualdad y debilitaban la confianza en las instituciones del Estado. De esta manera, el sistema penitenciario dejó de cumplir una función transformadora y pasó a convertirse en un espacio que profundiza problemáticas sociales ya existentes.

Asimismo, la contradicción entre la imagen de Costa Rica como un país comprometido con la democracia y los derechos humanos, y la realidad vivida dentro de “La Peni”, evidenció una fractura en la legitimidad estatal. Cuando el Estado no garantiza condiciones dignas en sus centros de detención, no solo vulnera derechos fundamentales, sino que también rompe la credibilidad institucional y la confianza ciudadana. Esto demuestra que el respeto a los derechos humanos no puede ser selectivo ni discursivo, sino que debe aplicarse de manera coherente en todos los espacios, incluyendo aquellos

destinados al cumplimiento de penas.

Sin embargo, el caso de “La Peni” también dejó una enseñanza social significativa. La transformación de ese espacio en un lugar de memoria, educación y reflexión simboliza la posibilidad de aprendizaje colectivo. Reconocer los errores del pasado permitió generar conciencia sobre la importancia de la dignidad humana, la rehabilitación y la justicia social. Así, el impacto social de “La Peni” no solo se refleja en las consecuencias negativas que produjo, sino también en la construcción de una cultura más crítica y comprometida con la defensa de los derechos humanos en Costa Rica.

Aspecto político e institucional de “La Peni”

El cierre de la Penitenciaría Central, conocida de manera popular como “La Peni”, en 1979, representó un punto de inflexión crítico en la historia político-institucional de Costa Rica, no solo por su transformación física, sino por el contexto de reforma y debate institucional que lo precedió, e incluso siguió tras su cierre (Ministerio de Justicia y Paz, 2016; Bedoya Ureña, 2022). Más allá de un traslado físico de las personas privadas de libertad en “La Peni”, este hecho representó una transformación institucional vinculada estrechamente a la modernización del aparato estatal en materia penal, y la redefinición de los fines de la política criminal (Bedoya Ureña, 2022). En este documental, se retrata este proceso como el cierre de una etapa marcada por un deterioro estructural y simbólico de una institución penitenciaria que había llegado a representar una crisis, no solo política, sino moral (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980).

Desde una perspectiva político-institucional, el funcionamiento de “La Peni” reflejaba un modelo penitenciario tradicional, que se caracterizaba por un enfoque

estrechamente custodial y disciplinario (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XX, Costa Rica inició un progreso gradual de reformas al sistema penitenciario, orientado hacia principios ligados a la readaptación social (Bedoya Ureña, 2022; Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Este proceso implicó la creación y fortalecimiento de instancias administrativas especializadas, como la Dirección General de Adaptación Social, bajo la tutela del Ministerio de Justicia y Paz, una institución encargada de formular e implementar la política penitenciaria nacional (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

El cierre de "La Peni" debe comprenderse dentro del marco mencionado de reformas institucionales. Las condiciones estructurales del centro, así como las denuncias sobre el hacinamiento y prácticas incompatibles con estándares modernos del tratamiento penitenciario, generaron presión social y política suficiente para asegurar su clausura (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980; Bedoya Ureña, 2022). La decisión de trasladar a los internos a centros modernizados, como el Centro de Atención Institucional La Reforma, respondió a la necesidad de alinear la infraestructura penitenciaria con un discurso político que se centraba en la dignidad humana y la reinserción social como fines legítimos de un sistema penal (Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, 1980; Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

En un plano meramente formativo, el desarrollo institucional del sistema penitenciario costarricense enfrenta limitaciones históricas, derivadas de la ausencia de una ley orgánica integral que regulara sistemáticamente la ejecución de una pena justa. A lo largo de su funcionamiento, la administración penitenciaria operó principalmente mediante reglamentos y disposiciones administrativas, lo que generó debates sobre la

suficiencia de un marco jurídico y control democrático (Ministerio de Justicia y Paz, 2016; Bedoya Ureña, 2022). Esta situación evidenció una tensión estructural entre prácticas administrativas y la necesidad inminente de consolidar una base legislativa sólida que otorga coherencia institucional al sistema.

A la fecha de hoy, Costa Rica mantiene obligaciones internacionales en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que exige el respeto a la dignidad humana de las personas privadas de libertad (Organización de los Estados Americanos, 1969). En este contexto, el cierre de “La Peni” adquiere no solo un valor diplomático, sino simbólico en la historia política nacional, al representar la intención estatal de modernizar el sistema penitenciario conforme con estándares humanitarios. Aun así, los desafíos estructurales persisten, especialmente en relación con el hacinamiento y necesidad de legislación integral penal (Bedoya Ureña, 2022). De esta manera, el análisis político e institucional debe situarse dentro de un proceso amplio y continuo de reforma penal, donde la coherencia entre políticas públicas, marco normativo y principios democráticos resulten fundamentales para la legitimidad del sistema costarricense.

Conclusión

Finalmente, hablar de “La Peni” no es simplemente contar la historia de una cárcel que cerró. Es revisar una etapa del país en la que quedaron expuestas varias contradicciones. Costa Rica se proyectaba como una nación democrática y respetuosa de los derechos humanos, pero dentro de esos muros existían condiciones que no siempre reflejaban ese discurso.

Lo que ocurrió en la Antigua Penitenciaría Central fue más que un problema de

infraestructura vieja o de administración deficiente. Fue también el resultado de decisiones, prioridades y limitaciones de su época. Las personas que estuvieron privadas de libertad ahí no vivieron únicamente el peso de una condena; enfrentaron las consecuencias de un sistema que no siempre garantizó condiciones dignas ni ofreció verdaderas oportunidades de reinserción.

El impacto de “La Peni” no terminó con su cierre. Se extendió a las familias, afectó la confianza en las instituciones y marcó la forma en que la sociedad entendía la justicia. La violencia normalizada, la exclusión social y la falta de programas efectivos dejaron consecuencias que no desaparecieron simplemente con trasladar a las personas a otro centro penitenciario. Sin embargo, con el paso de los años, ese mismo lugar fue transformado. Convertirlo en un centro cultural y educativo fue más que una medida administrativa, representó una forma de darle un nuevo sentido a un espacio que durante décadas estuvo relacionado al dolor. Esa transformación muestra que la memoria también puede ser una herramienta de aprendizaje colectivo.

“La Peni” permanece como un recordatorio incómodo, pero necesario. Su historia obliga a cuestionar cómo se ejerce el poder de castigar y qué lugar ocupa la dignidad humana dentro del sistema penal. Más allá del pasado, sigue planteando preguntas sobre el presente y sobre los retos que aún enfrenta el país para construir una justicia coherente con los valores democráticos que afirma defender.

Bibliografía

- Bedoya Ureña, J. (2022). Reformas punitivas en Costa Rica: Debate legislativo y efectos institucionales. *Revista Estudios Sociales del Estado*, 8(2).
- Centro Costarricense de Ciencia y Cultura. (s. f.). De la oscuridad a la luz. <https://museocr.org/nuevo/cccc.php>
- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica. (1980). La Peni... el fin de una vergüenza [Documental]. Archivo de la Imagen.
- Historia de La UNED. (s. f.). Estampas de antaño: Penitenciaría de San José. <https://www.historiauned.net/profesor/editar/68-estampas-de-antano/529-estampas-de-antano-penitenciaria-de-san-jose>
- Ministerio de Justicia y Paz. (2016). Historia institucional del sistema penitenciario costarricense. Gobierno de Costa Rica.
- Molina Jiménez, I., & Palmer, S. P. (2005). Costa Rica del siglo XX al XXI: Historia de una sociedad. EUNED. https://books.google.co.cr/books/about/Costa_Rica_del_siglo_XX_al_XXI.html?id=vtrkeboi3wsC
- Mora, S. B. (2025, febrero 17). Museo penitenciario celebra su octavo aniversario con diversas actividades. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2025/02/museo-penitenciario-celebra-su-octavo-aniversario-con-diversas-actividades>
- Naciones Unidas. (2015). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica). https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Sanchez, A. (2019). Cárcel, derechos humanos y encierro. *Nuevo Humanismo*. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/nuevohumanismo/article/view/12511/17907>
- Zaffaroni, E. R. (2005). En busca de las penas perdidas: Deslegitimación y dogmática jurídico-penal. Ediar. https://books.google.com/books/about/En_busca_de_las_penas_perdidas.html?id=QexMAAAACAAJ